



BOLETIN MENSUAL

Principales acuerdos tomados por la Junta Directiva en la última sesión trimestral. (Art. 11 de los Estatutos.)

Admitir como asociados á los señores

- D. José Plá y Basart. . . Que ejerce en S. Feliu de Guixols.
 D. Enrique Alabern. . . . Que reside en Blanes.

Publicar el repartimiento del déficit que resulta de la tributación por Patentes habiendo tenido en cuenta las reclamaciones formuladas por los señores Pernau, Angelats, Cardoner, Subirana, Barrera, Llinás y Meya, y lo dispuesto en la Real orden de 9 de febrero del corriente año.

Dar como inscritos al Montepío, los señores D. Tomás *Barrera*, D. Pedro *Boada*, D. Juan *Danés* y D. Francisco *Martí*, cuyos nombres se omitieron al publicar la lista en noviembre pasado y como ingresados antes de primero de año, á los señores D. Rafael *Juli* y D. Rosendo *Pi* del Partido de Gerona; D. Antonio *Casellas* y D. Vicente de P. *Corominas* del de La Bisbal; D. Luis *Aguilar*, D. Antonio *Coma* y D. Ramón *Mir* del de Olot.

Dar de baja en el Montepío á D. Ricardo *Cortada* según manifestación suya de fecha 28 de diciembre último. Resultando ser el número total de inscritos al Montepío, de 70. Correspondiendo al Partido de Figueras, 5; al de Gerona, 29; al de La Bisbal, 14; al de Olot, 12; al de Puigcerdá, 2 y al de Sta. Coloma, 8.

Que al cobrarse la cuota anual del SINDICADO se cobre á los señores que forman parte del Montepío la cuota correspondiente al presente año.



PATENTES DE MÉDICOS

1897-98

Repartimiento del déficit que resultó de la tributación por Patentes durante el año 1897-98 formulado por el SINDICADO MÉDICO en virtud de lo preceptuado en el artículo 11 del Real decreto de 13 de agosto de 1894. (Sesión de 21 febrero de 1898).

Partido de Figueras

Agullana..	D. Heriberto Pou.	10	10	Pts.
Aviñonet..	D. José Pous..	30	30	»
Cadaqués..	D. Abdón Felip.	16		
	» José Rahola.	16	32	»
Capmany..	D. Jaime Poch.	30	30	»
Darnius.	D. Emilio Cardoner.	30	30	»
Espolla.	D. José Torrent.	20	20	»
Garriguella.	D. Juan Corbera..	30	30	»
La Junquera.	D. Eduardo Figueras.	50		
	» Francisco Subirós..	50	100	»
Figueras.	D. Joaquín Amer.	20		
	» Pedro Bonet.	70		
	» José Brusés.	70		
	» Sebastián Costa.	70		
	» Pelayo Martínez.	70		
	» Emilio Monturiol..	70		
	» José de Masdevall.	20		
	» Juan de Portolá.	70		
	» Eduardo Puig.	70		
	» Tomás Suñer..	70		
	» Narciso Vila.	70		
	» Guillermo Vilar,	70		
	» Enrique Vilar.	70	810	»
Llers.	D. Pedro Salvatella.	30		
	» Agustín Texidor.	30	60	»
Massanet de Cabrenys.	D. Antonio Figa..	10	10	»
Navata.	D. Emilio Llansó.	24	24	»
Perelada.	D. José Centellas.	30	30	»
Port-Bou..	D. Pablo Ferrer.	50		
	» Ramón Martí..	20		
	» José Menéndez.	20	90	»
Puerto de la Selva..	D. Pedro Oriol.	16	16	»

Suma y sigue. 1322 Pts.

		<i>Suma anterior.</i>		1322 Pts.
Rosas.	D. Esteban Fornes.		48	
	» Francisco Suñer.		48	96 »
S. Pedro Pescador.	D. Miguel Saliner.		10	
	» José Vidal.		20	30 »
Vilajuiga.	D. Isidro Donadiu.		30	30 »
Vilasacra.	D. Ramón Darnis.		30	30 »
Patentes tomadas con posterioridad á la comunicación del reparto..				
Aviñonet.	1	} 9 á 20 pesetas.		
Cabanellas.	1			
Capmany.	1			
Espolla.	1			
La Junquera.	2			180 Pts.
Lladó.	1			
Llers.	1			
Port-Bou.	1			
Dos Patentes que impone la Administración de Hacienda á dos Médicos que no la han tomado.				140 »
		<i>Suman.</i>		<u>1828 Pts.</u>

Partido de Gerona

Bañolas.	D. Abdón Corominas.		8	
	» Jacinto Gabañach.		8	
	» Jaime Jenover.		8	
	» Juan Mascaró.		8	
	» José M. ^a Mascaró.		7	32 Pts.
Cassá de la Selva.	D. Benito Puig.		1	1 »
La Escala.	D. Rafael Juli.		6	
	» Rosendo Pi.		6	12 »
Llagostera.	D. Manuel Martínez.		5	5 »
Salt.	» Pedro Corominola.		10	10 »
Gerona.	D. José Ametller.		20	
	» Buenaventura Carreras.		20	
	» Juan Casadevall.		20	
	» Narciso Detrell.		20	
	» Jaime Figueras.		20	
	» José Fuster.		20	
	» Modesto Furest.		20	
	» Mariano Garriga.		20	
	» Joaquín Jubert.		20	
	» Narciso Llach.		20	
	» José Pascual.		20	
	» Juan Roca Guardiola.		20	
	» Pedro Roca y Planas.		20	260 »
		<i>Suma y sigue.</i>		<u>320 Pts.</u>

	<i>Suma anterior.</i>			320 Pts.
Gerona.	D. Narciso Ros.		20	
	» Felipe Sánchez.		20	
	» Francisco Viñas.		20	
Patentes adquiridas con posterioridad.			120	180 »
	<i>Suman.</i>			<u>500 Pts.</u>

Partido de La Bisbal

Calonge..	D. Baudilio Viladesau..		5		Pts.
	» Ginés Ponjuán.		5	10	»
Corsá.	D. Baldomero Vilar.		10	10	»
La Bisbal..	D. Narciso V. Catalá..		60	60	»
Palamós.	D. Honorato Sandarán.		12		
	» Emilio Bou.		12		
	» José Nadal.		10	34	»
Pals.	D. Juan Tauler.		20	20	»
S. Feliu de Guixols.	D. Luis Lloret.		36	36	»
Torroella.	D. Antonio Casellas.		20	20	»
	<i>Suman.</i>				<u>190 Pts.</u>

Partido de Olot

Begudá.	D. Ramón Salvatella.		24	24	Pts.
Besalú..	D. Juan Matlleu..		16	16	»
Castellfollit.	D. Vicente Pagés.		20	20	»
Olot.	D. Gerónimo Gelabert.		37		
	» Francisco de A. Deu.		37		
	» Marcos de Roca.		36	110	»
Ridaura.	D. Isidro Corominas..		10	10	»
S. Privat de Bas.	D. Joaquín Jenover.		20	20	»
Santa Pau.	D. Antonio Coma.		30	30	»
Tortellá.	D. Luis Aguilar.		20		
	» Bartolomé Blanch.		20	40	»
	<i>Suman.</i>				<u>270 Pts.</u>

Partido de Puigcerdá

Camprodón.	D. Francisco de A. Sau.		10		Pts.
	» Pablo Monells.		10	20	»
Llivia.	D. Pablo Arbós.		30	30	»
Ribas.	D. Agustín Budallés..		30	30	»
	<i>Suma y sigue.</i>				<u>80 Pts.</u>

	<i>Suma anterior.</i>			80 Pts.
Puigcerdá.	D. Lorenzo Bosom.	25		
	» Francisco Bosomba.	25		
	» Francisco Cot.	25		
	» Jaime Durán.	25	100	»
Ripoll.	D. Ignacio Durán.	55		
	» Florencio Cavallería.	55		
	» Pedro Angelats.	10	120	»
S. Cristóbal Campdevanol	D. Carlos Puig.	30	30	»
S. Juan las Abadesas..	D. Paladio Comamala.	5	5	»
	<i>Suman.</i>			<u>385 Pts.</u>

Partido de Santa Coloma

Anglés..	D. Celestino Roig.	20	20	Pts.
Arbucias..	D. Ricardo Cortada.	15		
	» Miguel Pons.	35	50	»
Hostalrich.	D. Miguel Formosa.	3		
	» Ricardo Ros.	3	6	»
Sta. Coloma de Farnés.	D. Francisco Bofill.	60	60	»
S. Hilario.	D. Jaime Pernau.	20	20	»
Vidreras.	D. Salvador Massa.	35	35	»
Tossa.	D. Ignacio Mele..	10		
	D. Eudaldo Pons.	10	20	»
Patente sacada con posterioridad en Breda y Lloret de Mar..		120	120	»
Patente que impone la Administración de Hacienda á un Médico que no la obtuvo.		90	90	»
	<i>Suman</i>			<u>421 Pts.</u>

RESÚMEN

Partido de Figueras.	1828
Id. de Gerona..	500
Id. de La Bisbal.	190
Id. de Olot.	270
Id. de Puigcerdá.	335
Id. de Sta. Coloma	421
Importan las Patentes.	9740
<i>Total.</i>	<u>13284 Pts.</u>

Debe hacerse notar que para los pueblos de Las Planas y S. Esteban de

Bas no es posible repartir el déficit por haber fallecido los Médicos que habia; en La Junquera, Pals y S. Hilario, ha tenido que reducirse á aplicar las cuotas de 1.^a por haber disminuido el número de Médicos que en dichos pueblos ejercían. Que en Das no es justo aplicar déficit por cuanto el Médico que allí reside tiene 83 años y no ejerce y si figura el año pasado con 70 pesetas, es debido á que se le aplicó por la Delegación de Hacienda la Patente de 1.^a por figurar en el padrón (matrícula). Partidas que suman 194

S. Hilario.	30 Pts.
Das.	50
La Junquera.	10
S. Esteban.	70
Pals.	30
Las Planas.	4

Total. 194 Pts.

pesetas según el estado al margen.

Igualmente ha de tenerse en cuenta que durante el año pasado fallecieron los señores Bernat, Bofill, Codina R., Codina J., Feixas, Poujuan, Poudevida, Reynés, Salsas y Vallés y en el presente año Franch, Fornés y Soler, todos trece figuraban en la recaudación de 1896-97 y á excepción de los señores Bernat y Poujuán, ninguno ha sido sustituido. La cantidad repartida con lo recaudado por Patentes, suma doscientas pesetas más que lo obtenido en 1896-97 según el estado que se acompañó por la Administración.

Gerona 6 marzo de 1898. — El Presidente, JOSÉ PASCUAL Y PRATS. — P. A. de la J. El Secretario, FRANCISCO VIÑAS.

EL MONTEPIÓ DEL SINDICADO

El estimado amigo D. Romualdo Vidal, en el número del mes pasado de nuestro BOLETIN, al ocuparse de un Montepío provincial que se ha fundado lanza una funesta profecía al del Sindicato, ó, lo que es aún peor, lo considera ya como fracasado. Solo por la alusión que en el mismo su escrito nos dirige juntamente al amigo Pascual y á mí, pasaré á ocuparme brevemente del estado de nuestra asociación, lo que espero servirá de satisfacción á todos los compañeros que por ella se interesan y en descargo de nuestro buen celo, permitiéndome al mismo tiempo alguna consideración sobre las causas de su escaso progreso las que probablemente no serán del agrado de muchos compañeros de la provincia, por lo duras que tal vez resultarán; pero que siendo desgraciadamente ciertas ni puedo, ni debo, ni quiero callarlas, para que en todo caso recaiga todo el peso de nuestras desdichas sobre los egoistas, poco filántrópicos y desconfiados compañeros,

que para acabar de poner de manifiesto las bajezas de la clase, llegan al extremo de negar su auxilio á los que pudieran necesitarlo.

Después de la Asamblea última, celebrada en Olot, y aprobadas las bases de modificación del Montepío, en la sesión de Junta celebrada en Noviembre próximo pasado se acordó: en primer lugar, publicar aquellas bases para conocimiento de todos los comprofesores de la provincia; en segundo, esperar el plazo acordado para admitir las nuevas adhesiones dispensando á los señores que quisieran inscribirse del pago de las cuotas de entrada que se debían establecer al objeto de quedar bien esclarecidas las condiciones en que quedaría luego la asociación, y en su virtud suspender el cobro de las cuotas de sus miembros; en tercero, publicar un aviso para que los señores que desearan inscribirse en aquellas circunstancias supieran como y hasta cuando podían hacerlo, y en último, publicar la lista de socios adheridos hasta aquella fecha. Estos acuerdos cumplidos, creo que demuestran vida en el Montepío, si bien por efecto de los dificultades de un principio y por ser las reuniones de la Junta trimestrales no aparecen con la esplendidez que todos los asociados quisiéramos. En la Junta trimestral del mes próximo pasado se dió cuenta de las nuevas adhesiones en número casi escaso, cuyos nombres, juntamente con alguna involuntaria omisión ocurrida en la lista publicada, se darán oportunamente á conocer; se recibió también la comunicación de un comprofesor pidiendo que se le diera de baja en el Montepío por no ser de su agrado las modificaciones introducidas, y del que también se dará cuenta oportunamente, y se acordó hacer efectivo el cobro de las cuotas de los señores socios inscritos para entrar de lleno en funciones. ¿Qué más puede hacer la Junta oficialmente para darle mayor vida? Yo creo que nada; y particularmente excitámos una y otra vez á todos sus miembros á que por todos los medios procurásemos estimular el interés de los amigos en favor de la institución.

Con el corto número de adheridos con que cuenta el Montepío, cierto es que el interés en su favor, por lo que respecta á los ingresos indirectos necesarios, quedará limitado á una tan pequeña proporción, que si desgraciadamente el número de bajas ocurridas en algún año rebasan la proporción conceptuada regular, ó sea mayor de el 3 por 100, no solo no quedará fondo de reserva, sino que tal vez resulte difícil cubrir los gastos, y de este modo tenga una vida penosa, como voy á demostrar; en 66 socios, por ejemplo, ingresarían por cuotas directas 3.300 pesetas, de modo que ocurriendo una sola baja al año de entre ellos ya representaría la proporción por 100 de 1'5 y cumpliendo

el compromiso de entregarle las 2.500 pesetas á su familia; ya nos quedarían solo 800 pesetas; al ocurrir la segunda baja de entre los referidos 66 ya representaría la proporción del 3 por 100 y por lo tanto debería abonarse la cuota suplementaria reembolsable, y por este concepto ingresarían 1.320 pesetas que sumadas á las 800 sobrantes formarían solo 2120, á 2500 que debieran entregarse por ella, faltarían 380 pesetas, que deberían sacarse de los ingresos indirectos. Siendo en tan escaso número, como he significado, debemos suponer que solo los inscritos al Montepío contribuirán de buena fé en ellos, y sería hasta criminal si así no lo hicieran, por lo que quedarán limitados al producto de la aplicación de los sellos, *al 10 por 100 de lo que cobren por asistencia médica Municipal, y al 10 por 100 de lo que cobren por reconocimiento de quintas*—que es preciso no se descuiden de entregar cuando menos los inscritos,—ya que por el concepto de honorarios por actuaciones judiciales casi nada ingresará, y considerando que cada uno de los asociados aplicará al año, si quiere, 10 sellos —llevo ya 12 aplicados en 6 meses;—que por lo defectuoso del servicio médico Municipal en nuestra provincia solo una tercera parte de los 66 supuestos inscritos, ó sean 22 contribuirán con el 10 por 100 de 50 pesetas; y que por los reconocimientos de quintas que practicarán dos terceras partes de los mismos 66, ó sean 44, á razón de 20 reconocimientos por cada uno, y á 2'50 pesetas, con más los que se practiquen por los médicos civiles ante la Comisión mixta, que también deben dejar el mismo 10 por 100, suponiendo que se practiquen por ellos solo 800 reconocimientos y vendrán á dar estos ingresos indirectos un producto para el Montepío de: 330 pesetas los sellos, 110 la asistencia médica municipal, 220 los reconocimientos en los pueblos y 200 pesetas los de la Comisión mixta, en total unas 800 pesetas que de ellas se requerirían 380 para el pago de las 2.500 á la segunda baja señalada, quedando un sobrante de 420 pesetas. Si ocurría una tercera baja al año de entre los 66 asociados, con el pago de la otra cuota suplementaria y el sobrante indicado solo se formaría un total de 1.740 pesetas, faltando para cubrir el compromiso de las 2.500, que debieran por ella entregarse, la cantidad de 760 pesetas, que si no las entregaba al Montepío de los sobrantes en caja que tiene el Sindicato, ⁽¹⁾ en transferencia acordada por la Asamblea general, según expresa el reglamento,

(1) El Sindicato tiene sobrados fondos en caja, pues de las cuentas presentadas en Olot, quedaban en ella 3.900 pesetas, que para nada necesita, y por lo tanto ningún sacrificio haría si empleaba en este desgraciado caso una parte de ellos en auxilio del Montepío.

pondriase el Montepío en el caso de no poder cumplir sus atenciones como no nos conformáramos los asociados á repartirnos en proporción aquel déficit; debiendo tener en cuenta que esta tercera baja nos representaría la de una proporción por 100 de 4'5, extraordinaria, que si nos ponía en apuros se debería exclusivamente á la falta de apoyo absoluto de todos los otros restantes comprofesores de la provincia.

Por lo dicho verán mis estimados colegas inscritos al Montepío como no solo tiene aún vida, sino que la tiene probable de longevidad si ellos cumplen como deben y se interesan buscando adhesiones y apoyo, único que nos falta, y que, como el amigo Vidal, soy el primero en lamentar no se nos preste cual esperaba, y, lo que es aún peor, mucho temo que siga denegándosenos, pues el mal, por lo que parece, no está limitado á la apatía é indiferencia, sino que es mucho más grave, pues para mí se unen á ellas, como dejo apuntado, el egoismo, la falta de filantropía y la desconfianza. Voy á probarlo: ¿Se figura el amigo Vidal que es únicamente la apatía ó la indiferencia la que priva de inscribirse al Montepío al Médico soltero? No, querido comprofesor, es también el egoismo, pues lo primero que dirá es que él no lo necesita, porque no tiene familia á quien legar lo que pudiera pertenecerle; de modo que si le tuviera por beneficio se inscribiría, y con ello, no inscribiéndose, demuestra ser egoista porque se ahorra el pago de las cuotas, y poco caritativo porque si no lo fuera, no siendo tan grande el dispendio y pudiendo contribuir más que los constituídos en familia por no tener esta carga, lo tomaría como acto filantrópico y se adheriría á una buena obra. ¿Es apatía ó indiferencia la no inscripción del que está en desahogada posición? Tampoco: en éstos también existe la falta de caridad con el egoismo ó la avaricia, pues la mísera cantidad de 75 pesetas al año, *no necesitando el Montepío*, sería para ellos un sacrificio enorme. ¿No es verdad que parece mentira amigo Vidal, que existiendo, como existen, en la provincia algunos comprofesores en muy buena posesión, solo veámos unos pocos de ellos en las listas del Montepío? ¡Pero si ellos no lo necesitan! *Ergo*: falta de caridad. ¿Sabe el mi tantas veces interpelado comprofesor porque no se inscriben los que no lo han hecho y pueden necesitarlo? ¿Por apatía, ó por falta de afecto á sus familias? Lo último no es fácil; pero lo primero... ¡Cá! Estos hasta consideran de absoluta necesidad, para hacer más llevadera en lo que se pueda la posición nuestra ó de las respectivas familias, la existencia de un Montepío — no sé en que forma y modo, pues apesar de habérselos preguntado ya dos veces, salvo raras excepciones, no se han tomado siquiera la molestia de indicarlo;— pero...

ó creen que es *caro* el nuestro y *dá poco* en la forma constituída, ó tienen desconfianza en la administración—cuando ellos mismos pueden ser los administradores,—ó no tienen confianza en los resultados—que solo dependen de su voluntad,—ó las tres cosas á la vez, y en estos casos, y aún si no les agradaban las modificaciones en proyecto, podían muy bien haberlo manifestado lisa y llanamente cuando por el cuestionario circulado se les consultaba expresamente su opinión. Eso me hace creer que si hubiéramos tenido potestad para obrar el consabido milagro de la multiplicación de los panes y los peces, de modo que pagando solo 5 ó 10 pesetas, por ejemplo, se les hubiera ofrecido lo que hoy, casi todos se hubieran inscrito, aún exponiéndose entónces, con más veras que ahora, á perder lo que hubieran impuesto. Ya se dirán Vdes. como se le llama á este modo de pensar y obrar. ¿Qué les repugna á los no inscritos algo de lo establecido en las modificaciones aprobadas, como por ejemplo la contribución por ingresos indirectos, ú otro punto cualquiera? Pues que se tomen la molestia de indicarlo, exponiendo el modo de salvarse el inconveniente, y con *remuchísimo* gusto por mi parte, pues solo deseo la prosperidad de la asociación, lo estudiaremos, se propondrá en la próxima Asamblea y discutirá, y resolverá ella lo que estime oportuno; y si tienen solo una poca de buena voluntad é interés en favor de la misma, acatarán el fallo de la mayoría sin disgustarse por esto, ya que por encima de nuestro especial modo de ser debe estar la resolución que ella adopte, y sin separarse por causa del disgusto de la resolución tomada, teniendo buen sentimiento de caridad, están moralmente obligados á contribuir al apoyo de sus compañeros de clase, aunque ellos consideren que no necesitan del apoyo, y si así no lo hacen, siempre nos quedará el derecho de creerles egoistas, poco filantrópicos ó desconfiados.

Ya me sé que tal vez alguno de los aludidos, si se toman la pena de leer estas líneas, para desquitarse de la mortificación que le causen estos revulsivos, intencionadamente aplicados, me acusará de lo que más apropiado le parezca, aparte de que no sé respetar la libertad individual de hacer lo que mejor les plazca en éste como en otros asuntos; pero si se ponen la mano sobre el corazón, hacen un exámen de conciencia, estudian la importancia del asunto, el objeto y fin propuestos, consideran la obligación que por el cargo que desempeño tengo de ello y estiman el interés que particularmente me tomo en favor de los compañeros que en la desgracia pueden necesitar los auxilios del Montepío, tengo la seguridad que las censuras se convertirán en aplausos, y con ello quedo completamente tranquilo por cumplir con mi deber

de señalar las enfermedades morales que en este punto concreto dañan á la asociación anexa á nuestro Sindicato, y de procurar un remedio para ellas.

Ahora he de lamentarme de que siempre me vea precisado á ocuparme de un asunto que será enojoso á los que padezcan aquellos defectos; pero repito que en el desempeño de mi cargo, á falta de otras condiciones tengo la del celo en su cumplimiento y para tranquilidad de los molestados les diré que no creo reincidir hasta la confección de la Memoria reglamentaria, en que forzosamente, y por última vez, ya que acabaré el desempeño de mi cometido, deberé volver á las andadas quejándome de los malos compañeros que continúen haciendo el sordo de conveniencia, escusándose por no soltar unas miserables pesetas, cuando en realidad no tienen excusa.

Doy las gracias al amigo Vidal que me dió motivo para decir lo que siento, si bien hubiera sido más de mi agrado que en vez de la sátira empleada sobre nuestra asociación, que siempre daña, hubiese cooperado con su talento y pícarasca frase á demostrar á los *apáticos* la conveniencia de auxiliarnos en la empresa cuya prosperidad él, como el amigo Pascual y yo con los otros inscritos deseamos.

Y finalmente he de suplicar á todos los consócios se afanen en demostrar á estos *indiferentes* el mal que nos hacen, para que enmienden si tienen buen corazón, y aún á ellos mismos que dispensen las mortificaciones que pueda haberles ocasionado ú ocasionar en lo sucesivo con mi incansable afán, pues nunca dejaré de ser un impertérito entusiasta de los Montepíos para nuestra clase, aunque ellos adolezcan de defectos, toda vez que el bien por los mismos reportado los hace para mí siempre insignificantes.

MANUEL MARTINEZ.

Llagostera, Marzo de 1898.

NOTA BIBLIOGRÁFICA

Amigo Pascual: De entre los varios libros que poseo, en uno, en cuyo tomo está escrito « ABEJA MÉDICA-DIVERSARUM RERUM », he hallado la Memoria de D. Anastasio Chinchilla, obra que ya tienes citada en la Bibliografía médica de la provincia, y que no voy á analizar, por más que es muy digna de estudio, y sí sólo he de transcribir algunas páginas de la Parte primera, por dar á conocer ocho diferentes estu-

dios sobre las epidemias del castillo de Figueras., y que, á escepción de la de Mascaró, no vienen citadas en las Bibliografías, y creo con ello cumplir el encargo que nos hiciste al regalarnos tu Apunte Bibliográfico de escritores médicos de la provincia, de que aportásemos datos para corregir y aumentar las noticias de la labor intelectual de nuestros predecesores. — Tu afmo, *I. Mele.* — Tossa, Diciembre de 1897.

Memoria sobre las causas de insalubridad del Castillo de S. Fernando de Figueras por D. Anastasio Chinchilla.

Parte primera. — §. 2.º — RESÚMEN BIBLIOGRÁFICO DE LAS PRINCIPALES IDEAS QUE CONTIENEN LAS MEMORIAS ESCRITAS SOBRE ESTA MATERIA QUE HE PODIDO CONSULTAR.

Memoria sobre las calenturas intermitentes endémicas del castillo de San Fernando de Figueras que anualmente reinan en los meses de julio, agosto, septiembre y octubre. ¿Por qué de algun tiempo á esta parte las fiebres intermitentes del castillo de San Fernando de Figueras son endémicas en los citados meses, y qué medios puede adoptarse para precaver y extinguir la hidra de semejante dolencia? (Por D. Silvestre Mascarós, 1832.)

El autor comienza su memoria haciendo una sucinta descripción topográfica del castillo. Al tratar de los vientos asegura que los dominantes son el Sud y el Norte, que el 1.º aunque viene del Ampurdán no era causa de las intermitentes del castillo, antes por el contrario era saludable. Asegura que este fuerte no era enfermizo antes de la época de los franceses, y que se hizo insalubre por haber quedado muchos hoyos en el castillo por las bombas que cayeron en el terraplén, y que habiendo penetrado las aguas de las lluvias, aquella tierra se convirtió en cieno y lodo, cuya evaporación unida á la humedad de las cuadras, causaban las intermitentes.

Reduce los medios preservativos á cuatro.

1.º Disuadir á la tropa del temor y aprensión que tiene contra el castillo.

2.º Remediar los efectos de la humedad en las cuadras y edificios interponiendo una pared de ladrillos bien cocidos.

3.º Purificar estos sitios por medio de fumigaciones.

4.º Colocar unos conductos entre el terraplén y las bóvedas de las cuadras, que condujesen las aguas de las lluvias fuera del castillo.

Exámen de las causas que han producido ó han podido producir las enfermedades de que adolece la guarnición del castillo de San Fernando de algunos años á esta parte con esposición del tratamiento. (Por D. Manuel Lluís, médico de Figueras.) 1832.

Después de una ligera descripción del castillo, se concreta á esponer las dos reflexiones siguientes: 1.^a opina que los miasmas emanados de los estanques de Castellón y de Ciurana y de los del Ampurdán no bastan para producir las intermitentes, porque distan más de dos leguas del castillo en dirección al Sud. Confiesa que sí son debidas á estos miasmas las intermitentes que se padecen en el mismo castillo y otros pueblos. De aquí deduce evidentemente que estas intermitentes son originadas de otras causas y nó de los miasmas desprendidos de las aguas corrumpidas.

En la 2.^a sienta como un principio demostrado que la causa más poderosa y principal de todas estas enfermedades eran las variaciones atmosféricas, y sobre ellas debía fijarse toda la atención, preservando la tropa en todo lo posible de su influjo.»

Memoria sobre las calenturas intermitentes endémicas del castillo de San Fernando de Figueras. (Por D. Magín Berdós, 1830.)

Esta memoria se reduce á probar los dos problemas siguientes.

¿Por qué las fiebres intermitentes y remitentes endémicas en el país atacan más á la guarnición de la plaza de San Fernando que á los vecinos de Figueras y que á las tropas acantonadas en dicha villa y pueblos inmediatos?

2.^o ¿Por qué las tropas y hasta las familias que las acompañan, aun cuando vivan en la villa padecen más que los vecinos la enfermedad en cuestión?

Prueba los extremos del primer problema por dos razones: 1.^a porque la guarnición se espone más al influjo de las causas generales; 2.^a porque obra en ella una causa moral que no influye en los demás.

En cuanto al segundo problema decide que por no estar aclimatados.

Los medios que propone el Dr. Berdós, son consiguientes á las razones en que apoya la resolución de sus problemas.

Apuntes de las enfermedades reinantes en el castillo y plaza de Figueras, con las causas que contribuyen á su presentación, tratamientos curativos empleados para combatirlas, y medidas que en lo sucesivo deben tomarse para evitarlas. (Por D. Juan Mon y Vega, Figueras 1845.)

El autor de esta erudita memoria sostiene, que la causa de las intermitentes es la precipitación ó descenso de cierta cantidad de agua fría y miasmática, contenida en la atmósfera mientras se sostenía sobre el horizonte. Niega que los miasmas animales espedidos de sustancias animales en putrefacción desarrollen las calenturas intermitentes. Se entretiene en esponer la opinión de los autores sobre su causa próxima, curso, variaciones, terminación y método curativo. Si bien esta memoria no contiene muchos datos sobre las causas de las intermitentes sobre el punto en cuestión, es digna de interés en la parte práctica.

Memoria sobre las intermitentes del castillo de Figueras, (Por D. Miguel Gaspar, médico del primer batallón de Soria, 1845.)

Esta memoria contiene bastantes datos de interés para basar en ellos algunas consideraciones sobre la materia.

«El 4 de enero de 1845, dice, llegó á Figueras el batallón de Soria, desde Gerona, en cuyo hospital militar habían quedado muchos enfermos de intermitentes. El 7 del mismo subió al castillo para dar la guarnición. Por todo enero se habían reunido ya todos los enfermos al batallón, y estaba completo y sano. Durante febrero, marzo, abril y mayo no hubo apenas un tercianario, cuando á primeros de junio bajó á ocupar el cuartel de la villa. A pocos días empezaron á verse ya algunas intermitentes en el batallón, las cuales fueron combatidas en vano por todos los medios⁽¹⁾ y los enfermos eran víctimas de ellas. En fin de este mes volvió á subir al castillo, y en todo el mes pasaron al hospital 7 con intermitentes benignas, dejando en él cuando salieron á los que habían entrado enfermos en el cuartel de la villa⁽²⁾ y nunca se vió el batallón más sano que en aquella época.»

«A los dos meses salió el batallón á reconocer la izquierda del Ter, siempre á la vista de Figueras, y el batallón empezó á contraer en esta expedición muchas intermitentes. A mediados de agosto subió por tercera vez al castillo. Durante todo el tiempo que permaneció en él, no tuvo enfermos el batallón; pero sí cuando vino á Barcelona, que enfermaron la mayor parte de intermitentes »

Memoria sobre las intermitentes del castillo de San Fernando de Figueras. (Por D. Francisco Carós, 1845.)

El autor de esta memoria después de esponer algunas observaciones prácticas del mayor interés, atribuye la causa del desarrollo de las calenturas, á las pasiones deprimientes, y con especialidad á la prevención é idea que recuerda la insalubridad del castillo.

Memoria sobre las causas de las intermitentes del castillo de San Fernando de Figueras. (Por D. Rafael Andreu, 1845.)

Este profesor refiere que ya en el año de 1816 en que servía en el regimiento infantería de Fernando VII eran las intermitentes las enfermedades dominantes del castillo y de la población.

Atribuye las causas de su desarrollo á las alteraciones frecuentes de la

(1) Es una observación de Sydenham, que cuando las intermitentes empiezan á desarrollarse á últimos de mayo ó junio, y se resisten á los medios indicados, es seguro que ellas se hacen epidémicas y malignas en los meses de septiembre y octubre

(2) ¿Por qué lejos de desarrollarse las calenturas en el castillo se disminuyeron y aún se cortaron? ¿Qué de las causas locales del fuerte? ¿Cómo las del cuartel de la villa fueron más graves que las del castillo?

atmósfera. No cree que provengan de las emanaciones pantanosas. Por lo demás copió las ideas del doctor Lluís.

Historia de las enfermedades que han reinado en la guarnición del castillo de San Fernando de Figueras en el año 1845. (Por D. Miguel Mitjanas, Figueras, 1845.)

No cree que las causas del desarrollo y propagación de las calenturas sean debidas á las causas locales, existentes en el castillo. «Si solo la tropa de la guarnición, dice, se viera afectada de las calenturas en cuestión, podríamos de algún modo circunscribirnos en buscar las causas predisponentes y ocasionales en los recintos del referido fuerte; pero como se observan con igual frecuencia no solo en la guarnición y entre los habitantes de esta villa, sí que también en los varios pueblos comarcanos, es preciso buscar sus causas mucho más lejos. Opina que los miasmas emanados de los lugares pantanosos, unidos á las alternativas de calor y frío eran las principales causas del desarrollo de las calenturas de la guarnición del castillo.

SECCIÓN OFICIAL

Los médicos deben estar reconocidos al Excmo. Sr. Ministro de la Gobernación quien atendiendo las reclamaciones de los Colegios médicos pidiendo la derogación de la Real orden de 29 Mayo último, obra famosa del Sr. Cos-Gayón, negando á los médicos titulares el derecho de percibir honorarios por los servicios que se les exigen, ha obtenido el siguiente R. D. en el que se dá cumplida satisfacción á la clase médica.

MINISTERIO DE LA GOBERNACIÓN (1)

EXPOSICIÓN. — Señora: al practicarse las operaciones del último reemplazo, y por efecto, sin duda de la aplicación del nuevo sistema implantado por la ley de 21 de Octubre de 1896 y su reglamento de 23 de Diciembre del propio año, así como por la creación de las Comisiones mixtas de Reclutamiento, nuevo organismo llamado á intervenir en aquellas mismas operaciones, hánse notado algunas deficiencias, que el Ministro que suscribe cree necesario suplir en bien de tan importante servicio.

(1) Copiamos solamente los párrafos y artículos que hacen referencia á la clase médica.

El señalamiento de los honorarios que deben percibir los médicos titulares que reconocen á los mozos ante los respectivos Ayuntamientos es otro de los puntos á que deben darse toda la importancia que merece, porque siendo una obligación la que por la ley se les impone de practicar dichos reconocimientos, natural y justo es que se les considere con opción á percibir los derechos que por dicho servicio devenguen, y que les fueron denegados por la R. O. de 29 de Mayo de 1897.

No menos importante es también fijar el plazo durante el cual han de ejercer su cargo los Médicos civiles y suplentes de las Comisiones mixtas de reclutamiento, particular omitido por el Real decreto de 5 Enero del año último y aún por la misma ley.

REAL DECRETO. — A propuesta del Ministro de la Gobernación, de acuerdo con Mi Consejo de Ministros, y de conformidad en lo sustancial con lo informado por el Consejo de Estado;

En nombre de mi Augusto hijo el Rey D. Alfonso XIII, y como Reina Regente del Reino.

Vengo en decretar lo siguiente:

Art. 4.º Los Médicos titulares percibirán de los fondos del Ayuntamiento los mismos honorarios que la ley señala para los Médicos civiles de las Comisiones mixtas por cada reconocimiento que practiquen de los mozos incluídos en el alistamiento; igual suma percibirán por el reconocimiento de cualquiera otra persona interesada en el reemplazo, que satisfará la que lo solicite, si no es notoriamente pobre, en cuyo caso será su pago con arreglo á los fondos del Ayuntamiento.

Art. 5.º La duración de los cargos de médico civil y suplente de las Comisiones mixtas de reclutamiento, á que se refiere el art. 3.º del Real decreto de 5 de Enero de 1897, es la del año correspondiente al reemplazo para que fueron elegidos.

Art. 6.º Queda derogada en todas sus partes la Real orden circular de 29 de Mayo último, y en lo que se oponga á este Real decreto, el de 5 de Enero de 1897.

Dado en Palacio á 16 de Febrero de 1898. — MARÍA CRISTINA. — El Ministro de la Gobernación, *Trinitario Ruiz y Capdepón*. — (*Gaceta del 19.*)

